



veinte maravedís.

SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS , ANO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Vuelto posteriormente fabricar una Plaza en el plano, Vase del pensamiento y disposicion que antecorren. Estrada proyectada, se les a Constituido delante delas Casas en angulo entere, que les ympide enteramente los ayres y Surgy de Levante mas apetecibles desta Pais, pues haunque entre las Espaldas delas Casas que forma dho Angulo, y las de los Suplicantes, a quedado Calle, estan reducida y sera de tan poco trafico que se puede caminar, que los referidos a quedado avincados, sin Ventilacion, y auido su dixer en otras Casas, por dha Causa, de poquisima estimacion. Por lo que Suplican a este Ayuntamiento, que atendiendo a estos notorios Echos, y ala Junta Razon que les asina, se les da por libras de dhas Cargas de Venio perpetuo Liximo y aduiga, imponiendoles la que pansas Correspondiente a el ynfion estas, de enque se allan, y quisea a Venio Redimible o auiento alquitar, Como sean dado los Sitios dela referida Plaza, y a proporcion de los moderados precios que se les a Regulado, o lo que fuer del agrado dela Cui. Y hauiendo o ydo: Acordó que los Cau. Comisarios q. Entendieron en la dacion de dhas Sitios a Venio perpetuo, y los